



AYUNTAMIENTO DE MARACENA

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES Y ESTABLECIMIENTOS DE MARACENA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN 2026

1.- Convocante y objeto

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Maracena convoca el Concurso de Decoración de Escaparates y Establecimientos de Maracena con motivo de la celebración de Halloween 2026, con el objetivo de premiar el esfuerzo, la creatividad y el trabajo que realizan los comerciantes y empresarios del municipio para atraer y fidelizar a sus clientes, así como contribuir a crear un ambiente más festivo y atractivo para vecinos y visitantes.

Los establecimientos participantes deberán decorar sus escaparates, fachadas o espacios interiores visibles desde el exterior de forma alegórica a la celebración de Halloween, utilizando para ello su imaginación, originalidad y creatividad y, cuando sea posible, sus propios productos o elementos relacionados con su actividad.

Con esta iniciativa se pretende, asimismo, poner en valor el comercio local y favorecer la participación de los establecimientos de Maracena en las actividades organizadas con motivo de esta celebración.

2.- Finalidad

Con la convocatoria de este concurso se pretende fomentar y dinamizar el comercio local y, al mismo tiempo, contribuir a mejorar el entorno comercial de Maracena mediante la creación de un ambiente festivo y atractivo con motivo de la celebración de Halloween.

A través de esta iniciativa, la Concejalía de Comercio pretende promover la participación de los comerciantes y empresarios del municipio, poniendo en valor su esfuerzo, inventiva, originalidad y creatividad en la decoración de sus establecimientos.

Asimismo, se pretende favorecer la participación de la ciudadanía y de los visitantes, contribuyendo a generar un mayor atractivo en las zonas comerciales del municipio y a impulsar la actividad de los establecimientos participantes.

3.- Participantes

Podrán participar en el concurso los establecimientos de comercio, hostelería y servicios abiertos al público y ubicados en el municipio de Maracena.

La participación será gratuita y cada establecimiento podrá presentar una única propuesta de decoración.



AYUNTAMIENTO DE MARACENA

4.- Plazo y forma de inscripción

El plazo de inscripción finalizará el 29 de octubre de 2026.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena o a través de la Sede Electrónica municipal: <https://maracena.sedelectronica.es>

En la solicitud deberán constar los datos identificativos de la persona o entidad solicitante, DNI/NIF/CIF, nombre y dirección del establecimiento, teléfono, correo electrónico y, en su caso, datos del representante.

5.- Desarrollo del concurso

Los participantes realizarán por sus propios medios y con los materiales que consideren adecuados la decoración de sus escaparates, fachadas o espacios interiores visibles desde el exterior.

La decoración deberá estar finalizada y visible el 29 de octubre de 2026 y mantenerse hasta el 1 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

La decoración deberá guardar relación con la temática de Halloween y realizarse respetando las condiciones de seguridad, accesibilidad y demás normas aplicables, sin obstaculizar el tránsito de peatones ni ocasionar molestias o perjuicios a terceros.

Asimismo, los participantes podrán enviar fotografías de la decoración a la Concejalía de Comercio a través del correo electrónico comercio@maracena.org, para su posible utilización en los medios de difusión municipales.

6.- Jurado y valoración

Las propuestas serán valoradas por un Jurado compuesto por tres representantes del Ayuntamiento de Maracena, bajo la presidencia de la persona titular de la Concejalía de Comercio o persona en quien delegue.

El Jurado visitará los establecimientos participantes el 30 de octubre de 2026 y valorará las decoraciones atendiendo principalmente a los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Adecuación a la temática de Halloween.
- Calidad y cuidado de la ejecución.
- Impacto visual y atractivo de la decoración.
- Integración de la decoración con la actividad o productos del establecimiento, cuando resulte aplicable.

El fallo se adoptará por mayoría de los miembros del Jurado. En caso de empate, se atenderá a los criterios de valoración anteriormente señalados.

La proclamación de los establecimientos ganadores tendrá lugar el 30 de octubre de 2026, haciéndose entrega del correspondiente diploma acreditativo.



AYUNTAMIENTO DE MARACENA

7.- Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

1. Primer premio: 300 euros.
2. Segundo premio: 200 euros.
3. Tercer premio: 100 euros.

El pago de los premios se realizará mediante cheque bancario nominativo a favor de los establecimientos ganadores, una vez finalizada la correspondiente tramitación administrativa.

8.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases y del fallo del Jurado.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las mismas podrá dar lugar a la exclusión del concurso o a la pérdida del premio.

Lo que se hace público para general conocimiento.